

del Sr. Gobernador Civil fecha veinte de los corrientes, que contiene su acuerdo autorizando a esta Corporación Municipal, para que lleve a cabo el contrato con la Sociedad "La Electrica Murciana", para sustituir el alumbrado publico de la Ciudad, en aquellos barrios en que se viene haciendo por medio de petroleo, con el fluido eléctrico, sin las formalidades de subasta, y sin perjuicio de sujetarse a los trámites que se deben observar en esta clase de servicio. Luegó enterado el Ayuntamiento, y acordó autorizar al Señor Alcalde para el otorgamiento de la correspondiente escritura, conforme a lo resuelto anteriormente.

Dist. on de fondos Visto el artículo ciento cincuenta y cinco de la Ley Municipal y demás disposiciones vigentes, acordó el Ayuntamiento la distribución de fondos por capitulos o conceptos del presupuesto de gastos para satisfacer las obligaciones del propio mes de Septiembre y anteriores, en la forma siguiente.

Concepto		Ptas. Cen.
1º	Gastos del Ayuntamiento	6.504' 93.
"	2º Policia de Seguridad	3.948' 66
"	3º Policia Urbana y rural	9.998' 28
"	4º Instruccion publica	8.255' 55.
"	5º Beneficencia	2.066' 25.
"	6º Obras publicas	5.083' 33.
"	7º Correccion publica	803' 95.
"	8º Cargas	50.467' 65.
"	9º Obras de nueva Construccion	2.956' 66.
"	10º Supresivos	843' 73.
"	13º Resultas	10.000' "
Total		100.888' 95